

ido recibido por los Señores Cava Herederos
Capitulares

El Sr. D. Manuel Garcia de la Dip. fue a un
derecho combiene del mismo modo, a fin de que
los meras que ha servido el Sr. D. Juan Pe-
ragalo por los que le han correspondido y le
deben dar, tambien de los demas Cava-
Herederos Capitulares

Yo, mandado por esta Ciudad acuerdas: sea a dar
las remuneras de lo que constare y fuere de dar
al Sr. D. Juan Garcia de la Dip. que precede en lo man-
do de la Dip. de la Dip. fue en atencion

al Sr. D. Juan Garcia de la Dip. que precede en lo man-
do de la Dip. de la Dip. fue en atencion
al Sr. D. Juan Garcia de la Dip. que precede en lo man-
do de la Dip. de la Dip. fue en atencion

Yo, mandado por esta Ciudad acuerdas: sea a dar
las remuneras de lo que constare y fuere de dar
al Sr. D. Juan Garcia de la Dip. que precede en lo man-
do de la Dip. de la Dip. fue en atencion

Yo, mandado por esta Ciudad acuerdas: sea a dar
las remuneras de lo que constare y fuere de dar
al Sr. D. Juan Garcia de la Dip. que precede en lo man-
do de la Dip. de la Dip. fue en atencion

Yo, mandado por esta Ciudad acuerdas: sea a dar
las remuneras de lo que constare y fuere de dar
al Sr. D. Juan Garcia de la Dip. que precede en lo man-
do de la Dip. de la Dip. fue en atencion

